



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Johana Andrea Maya Bedoya
Demandado	Edgar Antonio Soto Cortez
Radicado	05001 31 10 014 2021 00374 00
Decisión	Acepta cambio de dirección y correo electrónico.

Allegada la solicitud realizada por la parte demandante en el presente proceso, esta Judicatura acoge la petición realizada y se tendrá como dirección de notificación la Carrera 10 número 7-53 en el barrio Isaías Olivar, en el municipio de Espinal, Tolima y los siguientes correos electrónicos sotocortes_87@hotmail.com y antoniosoto0419@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5fe506a8f986b1cfe2d83595f6dbfda3a6946245cc44a0cfec32947b86af51**

Documento generado en 03/03/2022 02:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>